

## **INFORME SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA REVISTA DE DERECHO EDICIÓN 2013 EN LAS PRIORIDADES DE INVESTIGACIONES DE LA UNAH**

Elaborado por: Abogado Gabriel Alejandro Ochoa Quiroz

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en aras de impulsar la Investigación Científica bajo la Política de I+D+I o Investigación, Desarrollo Tecnológico y Innovación la cual desarrollo una serie de directrices, que van encaminadas a contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología y a la solución de los problemas.

Dicho esquema establece cuatro principales ejes, asimismo cada Eje se divide en Temas Prioritarios los cuales son enfoques disciplinarios o interdisciplinarios que buscan orientar las investigaciones para producir o contribuir al conocimiento y solución de los grandes problemas nacionales y regionales.

A continuación se tratara de subsumir dentro de los ejes, temas prioritarios y aspectos establecidos, los cinco artículos escogidos como parte de la Revista de Derecho, edición 2013 emitida por el Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH a fin que estén en armonía con las normas y directrices en materia de Investigación que establece la UNAH en su plan 2012-2016.

Los temas lo establecemos en los ejes, temas prioritarios y líneas o aspectos establecidos por la UNAH de la siguiente forma:

### **Primer Artículo**

#### **“La Tipicidad de los Delitos contra los Derechos de Autor y los Derechos Conexos”**

##### **EJE: Desarrollo Económico y Social**

##### **TEMA PRIORITARIO: Globalización, Productividad y Competitividad**

##### **ASPECTO: 1.- Innovación y Tecnología. 2 Productividad y Competitividad**

El presente artículo es clasificado de esa manera en virtud que en su contenido busca dar parámetros de cómo reforzar nuestro marco Jurídico para así brindar la protección necesaria que necesitan las personas que son titulares de Derechos de Autor y Conexos, de esa manera se incentiva a la persona que crea obras de su intelecto mediante el respaldo de sus derechos por parte del Estado, creando de esta manera un ambiente de confiabilidad en nuestro mercado, haciendo atractivo nuestro país para inversiones internas como externas y por ultimo estar en armonía con lo comprometido por el Estado de Honduras respecto a Convenios de Propiedad Intelectual.

### **Segundo Artículo**

#### **“Equidad de Género en el Sistema Educativo Nacional”**

**EJE: Desarrollo Económico y Social**

**TEMA PRIORITARIO: Pobreza e Inequidad**

**ASPECTO: 1.- Políticas Públicas de combate contra la pobreza y la inequidad. 2 Grupos vulnerables, pobreza e inequidad**

Este artículo describe el escenario de la desigualdad de género y de igual manera las tendencias y estereotipos que en nuestra sociedad ahondan a estos atropellos a las mujeres y su humanidad, así mismo describe las diversas acciones y pactos internacionales que buscan erradicar con estas culturas que aun perpetúan en nuestras sociedades, los logros que a lo largo de la historia han significado el reconocimiento de los derechos individuales, sociales, políticos de las mujeres y por último establece la necesidad de políticas en el sistema de Educación Nacional, para poder garantizar el acceso a la educación para las mujeres y también poder de ese modo formar con un mensaje de equidad a los estudiantes para así revertir los vicios de nuestra cultura, además se muestran los aciertos que ha tenido el Estado propiciando políticas mismas de participación para la mujer.

### **Tercer Artículo**

#### **“Responsabilidad del Propietario y Naviero en el Derecho Marítimo hondureño”**

**EJE: Desarrollo Económico y Social**

**TEMA PRIORITARIO: Globalización, Productividad y Competitividad**

**ASPECTO: 1.- Mercado Interno y Externo. 2 Productividad y Competitividad**

El presente artículo busca esclarecer algunos términos propios del Derecho Mercantil, así mismo el establecimiento de algunas normas que rigen una serie de situaciones propias del comercio marítimo con el fin de hacer sus análisis según la doctrina y normativa internacional en aras de poder dar una perspectiva de los puntos que se deben adecuar en el Derecho Marítimo hondureño para así tener marcos legales que den la seguridad a los inversores que sus intereses estarán bien salvaguardados por normas claras y en concordancia con las normativa Internacional.

### **Cuarto Artículo**

#### **“Análisis de las Contradicciones del Estatuto Constitucional de las Regiones Especiales de Desarrollo (RED) con nuestra Constitución de la República”**

**EJE: Democracia y gobernabilidad**

**TEMA PRIORITARIO: Reforma del Estado**

**ASPECTO: Reformas legislativas, judicial, de defensa y seguridad, fiscal y otras.**

En este artículo se toca un tema de notable sensibilidad en la sociedad hondureña, por las implicaciones que conllevan las reformas realizadas a la Constitución de la República para la implementación de las Regiones Especiales de Desarrollo, dicha figura trastocaron varios preceptos de nuestra Constitución actual como ser la soberanía del estado ejercida en el territorio además de ceder sus normativa legal interna al permitir que estas Regiones posean un marco normativo interno independiente al aplicable en el resto de país, por lo antes dicho y otros aspectos se desarrolla los pro y contra que pudieran acarrear dichas modalidades en el desarrollo normal del Estado y de sus ciudadanos.

### **Quinto Artículo**

#### **“Derecho al Desarrollo para los Adultos Mayores”**

##### **EJE: Población y condiciones de vida**

##### **TEMA PRIORITARIO: Población, necesidades básicas y transición demográfica**

##### **ASPECTO: Estructura poblacional, género, edad y ocupación**

En el artículo nos da una visión de la debida atención que se debe tomar con respecto al tema de los derechos de los Adultos Mayores, como poder tener una vida digna con todos los elementos que hagan sus vidas más llevaderas, todo esto sustentado tanto en el marco de la normativa internacional como la interna en el país, y de igual manera se hace hincapié en las deficiencias o poca aplicabilidad a las normas que establecen y tutelan dichos derechos para beneficio de los Adultos Mayores en nuestro país.